ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Perdonan una deuda de 57.200 euros a un hombre que se hipotecó para hacer frente a una deuda con Hacienda

El juzgado de primera instancia número 6 de Lleida ha perdonado una **deuda de 57.226 euros** a una persona que tuvo que hipotecar su vivienda habitual y otra propiedad, así como pedir varios préstamos, para poder hacer frente a una sanción impuesta por Hacienda.

La Agencia Tributaria sancionó a este hombre por la donación que, entendió la Administración, suponía la **venta de un inmueble para que su esposa comprase otro**, compartiendo con él la titularidad. "Nadie, ni el gestor ni el notario, nos informó que si se ponía a nombre de los dos se consideraba que **se estaba haciendo una donación**", explica esta persona en una comunicación remitida por el despacho que ha llevado el caso, Bergadá Asociados.

Tenía que hacer frente a unos 80.000 euros por los conceptos de sanción, impuestos y otros gastos que se habían derivado. Ante esta situación, tomaron la decisión de **hipotecar la vivienda que habían adquirido** y otra propiedad que tenían en la ciudad de Lleida para hacer frente a la deuda. Además pid

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |